



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-114182522-APN-GA#SSN - DESIGNACIÓN DELEGADOS LIQUIDADORES - TPC
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VISTO el Expediente EX-2024-114182522-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RESOL-2024-600-APN-SSN#MEC de fecha 15 de noviembre, se revocó la autorización para operar en seguros oportunamente conferida a TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-70801747-3) en los términos de los artículos 58 inciso d) de la Ley N° 20.091 y 164 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que mediante la presentación obrante en RE-2024-129609404-GAJ#SSN de fecha 26 de noviembre, TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. interpuso recurso de apelación en los términos del artículo 83 de la Ley N° 20.091 contra la mencionada Resolución.

Que por Resolución RESOL-2024-626-APN-SSN#MEC de fecha 29 de noviembre se concedió el recurso de apelación, elevándose las actuaciones a la EXCELENTÍSIMA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, en los autos caratulados "SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN c/ TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. s/ ORGANISMOS EXTERNOS (Expte. Nro. 24295/2024).

Que con fecha 18 de septiembre de 2025 el mentado Tribunal de Alzada rechazó el recurso de apelación interpuesto por TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en los términos del artículo 83 de la Ley N° 20.091, confirmando de ese modo la Resolución RESOL-2024-600- APN-SSN#MEC de fecha 15 de noviembre.

Que con fecha 2 de octubre de 2025 TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. interpuso Recurso Extraordinario Federal contra la sentencia definitiva dictada por la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Que con fecha 6 de noviembre de 2025 el Tribunal de Alzada desestimo el recurso extraordinario interpuesto.

Que en función de lo expuesto, corresponde designar a los Delegados Liquidadores quienes, oportunamente,

deberán instar con carácter urgente la pertinente presentación judicial.

Que Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas tomo intervención en las presentes actuaciones.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió en lo que resulta materia de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 51 y 67 incisos a) y j) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Delegados Liquidadores en la liquidación forzosa de TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-70801747-3) a los siguientes agentes: Vanina Marisel CESARI (D.N.I. N° 30.930.281); Laura Gabriela FILIPPO (D.N.I. N° 18.048.332); Marcelo Agustín PARISI (D.N.I. N° 33.709.587); Andrea Cristina PASSARELLI (D.N.I. N° 25.701.469); Luis Alberto PETRATE ARGÜELLO (D.N.I. N° 16.962.107) y Luis Carlos RODRIGUEZ (D.N.I. N° 18.154.130) quienes, deberán presentarse ante el Tribunal interviniente y asumir dicho cargo, a cuyo efecto se los faculta a cumplir su cometido en forma conjunta, separada o alternativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al Sr. Juez interviniente y a los interesados a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.